



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de febrero de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Alemania, el Brasil, el Canadá, Egipto, Ghana, la India, el Japón, México, el Pakistán y Sudáfrica

En nuestra calidad de partes interesadas principales en las operaciones de mantenimiento de la paz, deseamos transmitirle nuestra preocupación acerca del proceso de adopción de decisiones en dichas operaciones.

Actualmente, las partes que intervienen en la adopción de decisiones en materia de operaciones de mantenimiento de la paz son, según el caso, los miembros del Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes. No ignoramos que existen mecanismos que sirven de base para que, dependiendo de las circunstancias, otros Estados Miembros interesados participen en el proceso de adopción de decisiones. Nos referimos concretamente a la resolución 1353 (2001) del Consejo de Seguridad y a la nota del Presidente del Consejo de fecha 14 de enero de 2002 (S/2002/56).

Sin embargo, la experiencia demuestra que, por diversas razones, esos mecanismos no han permitido hasta ahora que los principales interesados en las operaciones de mantenimiento de la paz contribuyan de manera significativa a ese proceso. En la mayoría de los casos, las reuniones con los países que aportan contingentes convocadas conforme a la resolución 1353 (2001) del Consejo de Seguridad han tenido un carácter meramente informativo y técnico, y su relevancia para las decisiones del Consejo ha sido escasa o nula. En cambio, en el marco del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, el denominado nuevo mecanismo creado de conformidad con la nota antes mencionada podría, al menos teóricamente, facilitar la celebración de reuniones verdaderamente interactivas de los interesados en las operaciones de mantenimiento de la paz y enriquecer de ese modo la labor del Consejo.

Por desgracia, salvo en los últimos meses de 2002, cuando el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad se reunió para examinar la situación en Sierra Leona, no se ha aprovechado la posibilidad de adoptar un enfoque de amplia base. No es nuestra intención ahondar en las causas de la inactividad del Grupo de Trabajo en los 15 últimos meses. Más bien debemos mirar hacia adelante. El marcado aumento de la demanda de operaciones de mantenimiento de la paz en África y el incremento sin precedentes de los recursos necesarios para financiarlas deberían ser motivos suficientes para arbitrar mecanismos e instrumentos que permitieran dar una dimensión más amplia y racional al proceso de adopción de decisiones, en el que deberían participar *todos* los interesados. Estamos convencidos de que, aparte de reforzar la base de las decisiones que adopta el Consejo, la inclusión de los principales interesados



también creará un importante incentivo para que los Estados Miembros en general apoyen las operaciones de mantenimiento de la paz. Asimismo, en consonancia con los principios básicos de los procesos políticos de nuestra época, no deberían adoptarse decisiones sin la participación de quienes deben soportar una gran carga financiera ni de quienes se ven políticamente afectados por ellas.

Consideramos que, en este contexto, el modo más evidente de proceder sería convocar periódicamente al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad como foro para un debate abierto en el que todas las partes interesadas pudieran conocer sus opiniones sobre las cuestiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz que examinara el Consejo, tales como su escala y alcance, el momento apropiado para organizarlas y, de ser pertinente, las estrategias para ponerles término. Este tipo de debate sustantivo permitiría que el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad informara provechosamente al Consejo, cuya competencia para adoptar decisiones no se vería afectada.

En cuanto a la determinación de quiénes tendrían un interés legítimo en participar, el propio Consejo de Seguridad ha sentado un precedente que puede servir de referencia: en sus reuniones públicas permite que, previa petición, intervengan los Estados no miembros del Consejo a quienes afecte el tema del orden del día.

Le agradeceremos que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad y que, de acuerdo con la petición allí contenida, se convoquen reuniones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las futuras operaciones de mantenimiento de la paz.

(Firmado) Embajador Gunter **Pleuger**
Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

(Firmado) Embajador Ronaldo M. **Sardenberg**
Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

(Firmado) Embajador Allan **Rock**
Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas

(Firmado) Embajador Ahmed **Aboul Gheit**
Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

(Firmado) Embajador Nana **Effah-Apenteng**
Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas

(Firmado) Embajador Vijay K. **Nambiar**
Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas

(Firmado) Embajador Koichi **Haraguchi**
Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

(Firmado) Embajador Enrique **Berruga**
Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

(Firmado) Embajador Munir **Akram**
Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

(Firmado) Embajador Dumisani S. **Kumalo**
Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas